



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 06 de junio del 2016.

Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Pesatti  
Su despacho:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial y en particular el Ministerio de Salud Pública, el siguiente Pedido Informes:

**Autor:** Nicolás Rochas.

**Acompañantes:** Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejia Alejandro, Luis Horacio Albrieu, Raúl Francisco Martinez, Mario Ernesto Sabbatella.

Dados los problemas suscitados con frecuencia en las guardias de los Hospitales dentro del territorio de la Provincia, solicitamos se pida informe al área aludida del Poder Ejecutivo sobre los siguientes puntos:

- a) Indique como se encuentran diagramadas actualmente las guardias (activas y pasivas) en los hospitales de la Provincia, informando además las especialidades médicas cubiertas según el grado de complejidad.
- b) Informe la cantidad de profesionales afectados a guardias activas en los Hospitales Área Programa de Complejidad IV para cada día de la semana, indicando cantidad de horas que cada profesional debe cubrir y las especialidades médicas de cada uno de ellos.

Asimismo, detalle la cantidad de profesionales afectados a guardias pasivas y sus respectivas cargas horarias y especialidades.

- c) Informe la cantidad de pacientes que mensualmente concurrieron a las guardias de los Hospitales Área Programa de Complejidad IV durante el año 2015 y 2016.

Solicitamos remita copia de la documentación técnica relacionada a los mismos, en su totalidad.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- d) Ponga en conocimiento de este cuerpo si los Hospitales Área Programa de Complejidad IV cuentan con guardias pediátricas, indicando en que días de la semana, si se trata de guardias activas o pasivas y cantidad de profesionales afectados.

Del mismo modo, solicitamos se sirva informar la cantidad de pacientes pediátricos que mensualmente concurrieron a las guardias de los Hospitales Área Programa de Complejidad IV durante el año 2015 y 2016.

- e) Indique si los criterios para la determinación de las guardias, según la complejidad de cada nosocomio, son determinados de acuerdo a los parámetros establecidos por la Resolución N° 745/86 del Consejo Provincial de Salud Pública, o por otra norma distinta.

Para este último caso, solicitamos remita copia certificada de la norma en que funda dichos parámetros.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA, Alejandro RAMOS MEJIA, Luis Horacio ALBRIEU, Raúl Francisco MARTINEZ y Mario Ernesto SABBATELLA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a los problemas suscitados con frecuencia en las guardias de los hospitales dentro del territorio de la provincia, se sirva informar y remitir lo siguiente:

- a) Cómo se encuentran diagramadas actualmente las guardias (activas y pasivas) en los hospitales de la provincia, informando además las especialidades médicas cubiertas según el grado de complejidad.
- b) La cantidad de profesionales afectados a guardias activas en los Hospitales Area Programa de Complejidad IV para cada día de la semana, indicando cantidad de horas que cada profesional debe cubrir y las especialidades médicas de cada uno de ellos.

Asimismo, detalle la cantidad de profesionales afectados a guardias pasivas y sus respectivas cargas horarias y especialidades.

- c) La cantidad de pacientes que mensualmente concurrieron a las guardias de los Hospitales Area Programa de Complejidad IV durante los años 2015 y 2016.

Remita copia de la documentación técnica relacionada a los mismos, en su totalidad.

- d) Ponga en conocimiento de este cuerpo si los Hospitales Area Programa de Complejidad IV cuentan con guardias pediátricas, indicando en que días de la semana, si se trata de guardias activas o pasivas y cantidad de profesionales afectados.

Del mismo modo, solicitamos se sirva informar la cantidad de pacientes pediátricos que mensualmente concurrieron a las guardias de los Hospitales Area



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Programa de Complejidad IV durante los años 2015 y 2016.

- e) Si los criterios para la determinación de las guardias, según la complejidad de cada nosocomio, son determinados de acuerdo a los parámetros establecidos por la resolución n° 745/86 del Consejo Provincial de Salud Pública, o por otra norma distinta.

Para este último caso, solicitamos remita copia certificada de la norma en que funda dichos parámetros.

VIEDMA, 13 de junio de 2016.